

23351

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de noviembre de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,25	56,85
Billete pequeño (2)	55,85	56,85
1 dólar canadiense	55,90	56,46
1 franco francés	11,95	12,07
1 libra esterlina (3)	129,14	136,44
1 franco suizo	20,89	21,10
100 francos belgas	147,31	149,80
1 marco alemán	22,30	22,52
100 liras italianas (4)	8,20	8,28
1 florin holandés	21,73	21,95
1 corona sueca	12,85	12,98
1 corona danesa	9,55	9,65
1 corona noruega	10,40	10,50
1 marco finlandés	15,04	15,19
100 chelines austriacos	312,38	313,54
100 escudos portugueses	209,95	214,23
100 yens japoneses	18,28	18,46

Otros billetes:

1 dirham	13,06	13,19
100 francos C. F. A.	23,71	23,95
1 cruclero	6,27	6,33
1 peso mejicano	3,86	3,90
1 peso colombiano	1,25	1,26
100 pesos uruguayos	1,25	1,26
1 sol peruano	0,41	0,42
1 bolívar	12,53	12,66
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	170,13	173,60

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

23352

ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Material Auxiliar de Consignatarios de Buques, S. A.», el establecimiento de un parque de maquinaria y material auxiliar para las operaciones de manipulación de mercancías, con taller y oficinas, en terrenos de la ampliación del puerto de La Luz y Las Palmas, próximos al dique del Generalísimo, con una superficie de unos 18.824 metros cuadrados.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Material Auxiliar de Consignatarios de Buques, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.
Superficie aproximada: Dieciséis mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados.
Instalaciones: Establecimiento de un parque de maquinaria y material auxiliar.
Destino: Operaciones de manipulación de mercancías, con taller y oficinas en terrenos de la ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, próximos al dique del Generalísimo.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: Veinte pesetas/metro cuadrado y año por actividades industriales, y ciento treinta (130) pesetas/metro cuadrado y año por la superficie ocupada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23353

ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lloret de Mar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lloret de Mar (Gerona) para la construcción de obras de encauzamiento de la riera y defensa del paseo marítimo peatonal en playa Fanals.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Lloret de Mar una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: Lloret de Mar.
Destino: Construcción de Obras de encauzamiento de la riera y defensa del paseo marítimo peatonal en playa Fanals.
Plazo concedido: Cincuenta años.
Canon unitario: Exento.
Instalaciones: Obras para construcción de un espigón en el terrado, un paseo marítimo y cobertura de la riera y desviación de la misma para avenidas normales de manera que no incida sobre la playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23354

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro».

Por estar incluido el proyecto 5-AV-234, «Acondicionamiento de la CC-501 de Alcorcón a Plasencia, tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—8.559-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (m ²)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					M.	D.	H.
<i>Término municipal de Arenas de San Pedro</i>							
1	Vías Pecuarías	2.240,00	Parcialmente	—	Noviembre	28	10,00
2	D. Felipe Pazo Bermúdez. Arenas de San Pedro	987,50	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
3	D.ª Pilar Bardagi Buitrago. Arenas de San Pedro	355,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
3'	D.ª Pilar Bardagi Buitrago. Arenas de San Pedro	745,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
3''	D.ª Pilar Bardagi Buitrago. Arenas de San Pedro	1.450,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
4	D.ª Patrocinio Alvarez García. Arenas de San Pedro	174,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
5	D.ª Pilar López. Arenas de San Pedro	233,50	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
6	D.ª María Fernanda Alonso. Arenas de San Pedro	—	Parcialmente	Estación de servicio	Noviembre	28	10,00
7	Viuda de D. Florencio Farraces Vazquez. Arenas de San Pedro.	53,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
8	D. Francisco Carbonero Muñoz. Arenas de San Pedro	7,50	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
9	D. Pio Fernández Barrero. Arenas de San Pedro	22,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
10	D. Rafael Cejudo Huarte. Arenas de San Pedro	—	—	—	Noviembre	28	10,00
11	D. Máximo Sánchez Rozas. Arenas de San Pedro	52,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	10,00
12	D.ª Hortensia Larvaiz Ibañez. Arenas de San Pedro	—	—	—	Noviembre	28	10,00
13	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	1.192,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	10,00
14	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	82,00	Parcialmente	Terreno del antiguo cementerio	Noviembre	28	10,00
15	D. Santos de la Fuente Lara. Arenas de San Pedro	2.981,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
16	Vías Pecuarías	440,00	Parcialmente	—	Noviembre	28	11,00
17	D. Demetrio Arroyo Jiménez. Arenas de San Pedro	833,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
18	D. Victor Manuel Sánchez López. Arenas de San Pedro	3.450,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
19	D. Pedro Muñoz Serrano. Arenas de San Pedro	475,00	Parcialmente	Olivar	Noviembre	28	11,00
19'	D. Pedro Muñoz Serrano. Arenas de San Pedro	375,00	Parcialmente	Olivar	Noviembre	28	11,00
20	D. Darío Lara. Arenas de San Pedro	—	—	—	Noviembre	28	11,00
21	D. Victor Manuel Sánchez López. Arenas de San Pedro	97,50	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
22	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	250,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
23	D. José Rodríguez Morcón Camacho. Arenas de San Pedro.	435,00	Parcialmente	Olivar	Noviembre	28	11,00
23'	D. José Rodríguez Morcón Camacho. Arenas de San Pedro.	1.450,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
24	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	782,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
25	D. Francisco Sáez. Arenas de San Pedro	250,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	11,00
26	Viuda de D. Lorenzo Díaz Ubeda. Arenas de San Pedro	567,00	Parcialmente	Con arbolado	Noviembre	28	11,00
27	D. Samuel Catalá González. Arenas de San Pedro	550,00	Parcialmente	Cereal	Noviembre	28	12,00
28	Obras Públicas	—	—	—	—	—	—
29	D. Germán Fraile García. Arenas de San Pedro	310,00	Parcialmente	Con arbolado	Noviembre	28	12,00
30	D. Santos de la Fuente Lara. Arenas de San Pedro	108,00	Parcialmente	Con arbolado	Noviembre	28	12,00
31	D. Samuel Catalá González. Arenas de San Pedro	180,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
32	D. Bonifacio Lorenzo Velázquez. Arenas de San Pedro	937,50	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
33	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	615,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
34	Obras Públicas	600,00	Parcialmente	—	—	—	—
35	D. Benigno Lorenzo Velázquez. Arenas de San Pedro	350,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
36	D. Pedro Reina Vinuera. Arenas de San Pedro	—	—	—	Noviembre	28	12,00
37	D. Benigno Lorenzo Velázquez. Arenas de San Pedro	105,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
38	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	3.570,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (m ²)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					M.	D.	H.
38	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	435,80	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
39	Sr. Torres. Arenas de San Pedro.	66,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	28	12,00
40	D. Julián Hernández González. Arenas de San Pedro	56,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	26	12,00
41	Obras Públicas	697,00	Parcialmente	—	Noviembre	28	12,00
42	D. Belén Moreno de la Sota. Arenas de San Pedro	105,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	26	18,30
43	Obras Públicas	1.129,00	Parcialmente	—	Noviembre	28	18,30
44	Vda. de don José Barrón Gómez. Arenas de San Pedro	58,00	Parcialmente	Huerta	Noviembre	28	16,30
45	Obras Públicas	77,50	Parcialmente	—	Noviembre	28	16,30
46	D. Rafael Cejudo Huarte. Arenas de San Pedro	150,00	Parcialmente	Monte bajo	Noviembre	26	16,30
47	D.ª María Alonso Hernández. Arenas de San Pedro	—	—	—	Noviembre	28	16,30
48	Obras Públicas	126,00	—	—	Noviembre	28	16,30
49	D.ª María Alonso Fernández. Arenas de San Pedro	278,00	Parcialmente	Estación de Servicio	Noviembre	28	16,30
50	D. Venancio Crespo González. Arenas de San Pedro	131,00	Parcialmente	Urbano	Noviembre	28	16,30
50	D.ª Dolores Pérez Jofre. Arenas de San Pedro	105,00	Parcialmente	Con arbolado	Noviembre	28	16,30
51	D. Ángel Sánchez. Arenas de San Pedro	325,00	Parcialmente	Viña	Noviembre	28	16,30
52	Herederos de don Fidel Ballesteros. Arenas de San Pedro	4.382,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	16,30
53	Herederos de don Fidel Ballesteros. Arenas de San Pedro	2.979,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	16,30
54	D.ª Pilar Bardagi Buitrago. Arenas de San Pedro	407,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	16,30
55	D.ª Pilar Bardagi Buitrago. Arenas de San Pedro	1.037,00	Parcialmente	Prado	Noviembre	28	16,30

23355

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la elevación para riegos complementarios de otoño y primavera del sector occidental de la zona regable del Guadalmeñato, término municipal de Almodóvar del Río.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de agosto de 1974 fueron declaradas de urgencia las obras arriba citadas, por lo que es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos en las fincas que al final se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, a esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisaria de Aguas del Guadalquivir, plaza de España, Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

El presente edicto es complementario del publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha 18 de octubre próximo pasado, y que fué expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, así como notificado personalmente a los interesados, no obstante, como por causas ajenas a esta Comisaria de Aguas no fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a tiempo, se ordena su inserción a los efectos de cubrir el preceptivo trámite.

Sevilla, 11 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—8.568-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o parcela
1	Señoritas María Josefa y María Luisa Cruz González ...	Primera de Carneriles o del Molinillo.

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o parcela
2	Confederación H. del Guadalquivir	Carretera 28-29.
3	Señoritas María Josefa y María Luisa Cruz González	Primera de Carneriles o del Molinillo.
4	Ministerio de Agricultura-Asociación de Ganaderos del Reino	Vereda de los Mochos.
5	Don José y doña Angela Altolaguirre Obrero, doña Teresa Iraola Sánchez de la Bodega y doña Ana Sánchez de la Torre	Cuevas Bajas.
6	Renfe	Ferrocarril Córdoba-Sevilla.
7	M. O. P., Dirección General de Carreteras, Jefatura de O. P. de Córdoba	Carretera de Sevilla por Palma del Río.
8	Doña Josefa Guerra Sánchez.	Cuevas Bajas.
9	Doña Pilar Guerra Sánchez	Cuevas Bajas.

MINISTERIO DE TRABAJO

23356

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Decisión Arbitral Obligatoria para la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT).

Hmo. Sr.: Vistas las actuaciones producidas en relación con las deliberaciones para el establecimiento de un Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de aplicación a la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT); Resultando que en fecha 12 de noviembre de 1974 tuvo entrada en este Centro Directivo escrito del Presidente del Sin-